ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

045

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 09 DE FEBRERO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 024 de fecha 23.01.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N° 024 de fecha 23.01.2018 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Anexos y el llamado a Licitación Pública referido a la **"AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN"** ID N°: **966131-8-LE18**.-

2.- El requerimiento de mayor antecedentes en las Especificaciones Técnicas (EE.TT) que puede inducir errores en las ofertas, generando una distorsión del requerimiento considerado en el proceso licitatorio. Esto dada de dar continuidad del proyecto denominado **"AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN"**, aprobado por SUBDERE a través de la Resolución Exenta N° 12179 de fecha 21.09.2015.-

DECRETO:

1.-REVOQUESE, según artículo 61 de la Ley N° 19.880, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID **Nº 966131-8-LE18,** denominada: **"AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN"**, cargo a los fondos municipales **ítem N° 215..22.08.999 "Otros"**, por los motivos antes mencionados.-

2.- **DEJESE SIN EFECTO**, el El Decreto Municipal N° 024 de fecha 23.01.2018 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-

3.- **ORDENESE**, la devolución a los oferentes de las Garantías de Seriedad de las Ofertas presentadas, dentro de un plazo de diez (10) días corridos a contar desde la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi
DISTRIBUCION:
- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.